

Página 1 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Ciudad, fecha **03 JUL 2026** **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	46191500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Prevención contra incendios	N/A es un servicio			
	46191600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	N/A es un servicio			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
	1	02-02-02-008-007	R10	AVIPO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL	1	\$ 2.874.485,00	\$57.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$57.000.000,00
	Nota: El servicio de recarga de extintores constituye una prestación de servicios gravada con el impuesto sobre las ventas – IVA, conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual establece como hecho generador la prestación de servicios en el territorio nacional. En este sentido, al no encontrarse expresamente excluido ni exento dentro de las disposiciones del estatuto, resulta aplicable la tarifa general prevista en el artículo 468 ibídem, modificada por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, que estableció la tarifa del diecinueve por ciento (19%).  Reviso Adriana Rocio Reyes Mendieta Tributarista DIRAN							

Página 2 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>22/05/2026</td> <td>221</td> <td>AVIPO</td> <td>R-10</td> <td>RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL.</td> <td>1</td> <td>\$57.000.000,00</td> <td>\$57.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL</td> <td>\$57.000.000,00</td> <td>\$57.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	22/05/2026	221	AVIPO	R-10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL.	1	\$57.000.000,00	\$57.000.000,00	VALOR TOTAL							\$57.000.000,00	\$57.000.000,00
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																			
1	22/05/2026	221	AVIPO	R-10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL.	1	\$57.000.000,00	\$57.000.000,00																				
VALOR TOTAL							\$57.000.000,00	\$57.000.000,00																				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. La convocatoria se limitará a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.																											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 <i>"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"</i>, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los																												

Página 3 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional. 6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial. 10. Aportar desde la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas con la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

De igual manera, mediante resolución No. 0272 del 25/01/2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", define que la Aviación Policial es la dependencia de la Subdirección de Antinarcóticos, encargada de liderar y dirigir la aviación como autoridad aeronáutica para la Policía Nacional, en cumplimiento de la normatividad en seguridad operacional y aeronavegabilidad, para lo cual dispone a su vez, del Área de Operación Aeronáutica para la supervisión y control de las operaciones aéreas, con el objetivo de cumplir los requerimientos aéreos institucionales a través de su Grupo de Operaciones Aéreas y el Grupo Monitoreo de Aviación Policial, el cual surge como el encargado de la administración y articulación de la información generada por las diferentes dependencias que intervienen en el procedimiento de realizar vuelos policiales, con el

Página 4 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

objeto de generar insumos que permitan mantener la continuidad en las operaciones aéreas y orientar la toma de decisiones de acuerdo a las necesidades.

Aunado a lo anterior la Dirección de Antinarcóticos adelanta una lucha frontal contra el flagelo del narcotráfico, la cual se desarrolla en todo el territorio nacional, es por ello que en el avance de las operaciones en las distintas bases Antinarcóticos a nivel país, se requiere mantener el mínimo de seguridad operacional en cuanto al mantenimiento activo de los elementos de atención, prevención y mitigación de los riesgos de conflagración y emergencias que pudieran generarse derivados de la operación aérea.

Respecto a lo anterior, es pertinente adelantar un proceso contractual con una firma especializada en servicios de recarga y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios tipo TRIMAX; el cual, beneficiará a la Dirección de Antinarcóticos, toda vez que, no se cuenta con medios logísticos, ni el personal capacitado para atender el mantenimiento y la recarga de los equipos especializados de extinción de incendios tipo TRIMAX.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículos 220 y subsiguientes, se indica que:

“todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año”.

Es así, que la DIRAN, se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en las instalaciones de las unidades desplegadas a nivel nacional.

Los equipos de extinción de incendios tipo TRIMAX requieren para su correcto funcionamiento, lo indicado en las normas NFPA (National Fire Protection Association) -NFPA 10 y NFPA NTC 2885-, donde se documenta un mantenimiento preventivo periódico y recarga, lo cual incluye la revisión interna del extintor y el cambio del insumo del que dispone, según el tipo de extintor del que se trate. Así mismo, este servicio requiere ser contratado de forma anual, en procura de asegurar un óptimo, seguro y efectivo funcionamiento de esta herramienta considerada de primera línea para atender emergencias relacionadas y/o generadas por un incendio con las aeronaves.

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones aéreas y terrestres de interdicción, erradicación y aspersión a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional,

Página 5 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

Así mismo, la Aviación Policial contribuye con las metas institucionales alineadas con las políticas de gobierno, a través de una planeación eficiente, eficaz y efectiva en las diferentes misiones aéreas, orientadas a mantener la paz, la tranquilidad, los derechos y libertades públicas; esta actividad se realiza utilizando una flota de Aeronaves distribuidas de la siguiente manera: ala fija: 52, ala rotatoria: 61 para un total de 113 aeronaves soportadas con recursos de la Nación y 21 aeronaves en comodato con las cuales se soportan las operaciones aéreas de la Policía de Colombia a nivel nacional.

De acuerdo a lo anterior, y para tal efecto, la Aviación Policial salva guarda los estándares de seguridad operacional y seguridad en el trabajo continuamente, garantizando la seguridad de las operaciones desplegadas, mitigando en gran manera cualquier materialización de riesgos de conflagración producidos por la operaciones de las aeronaves a nivel país; por ende, la Aviación Policial cuenta en las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral con 20 extintores tipo TRIMAX, distribuidos en las bases de Bogotá, Tuluá, Mariquita y Santa Marta con el fin de reducir los riesgos de incendios, siendo estos equipos, un mecanismo preventivo y reactivo, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"***

Los equipos de extinción de incendios TRIMAX, son sistemas dosificadores de espuma con 30 galones, asociado a ello, cuenta con dos botellas de 80 pies/cúbicos o 3.000 libras de presión (psi) de aire comprimido, las unidades permiten descargar 600 galones de espuma por minuto (gpm), con una duración desde 1,5 a 6 minutos dependiendo de su descarga, cubriendo una distancia de 23 metros que ahoga el conato de incendio con conflagración de manera directa, reduciendo de gran manera el oxígeno que mantiene el fuego vivo en una conflagración; estos equipos, son utilizados solamente para la prevención de emergencias por incendios en las plataformas donde se realizan operaciones aéreas.

Por tal motivo, se requiere la recarga de los extintores TRIMAX para la Aviación Policial, toda vez, que no se cuenta con los medios logísticos y técnicos para atender la necesidad planteada; por ende, se buscan empresas especializadas en los equipos mencionados; con el fin de subsanar con ello los riesgos propios de la actividad aérea en materia de riesgos por conflagraciones, aunado a ello, se interviene de manera preventiva en la disminución de costos de aeronaves por incendios, si los mismos se llegasen a presentar.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"***, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad.

En cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y optimización de los recursos públicos que rigen la función administrativa, y en atención al marco normativo dispuesto por el

Página 6 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto Ley 4170 de 2011 —el cual creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con el objeto de formular políticas públicas e implementar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en la contratación estatal—, la entidad procedió a verificar la obligatoriedad de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los mecanismos de agregación de demanda. De igual manera, y en acatamiento de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consultaron las plataformas oficiales de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así como el portal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de revisar el alcance de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en sus capítulos de contratación pública frente al objeto requerido.

Como resultado de la verificación, se constató que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 (derivado del Proceso de Selección CCENEG-041-01-2021), cuyo objeto es la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias. No obstante, al realizar el análisis técnico y de cobertura del catálogo de dicho acuerdo, se evidenció que este instrumento únicamente contempla el suministro, recarga y mantenimiento de equipos extintores de categorías comerciales e industriales estándar, diseñados para la mitigación del riesgo en empresas o edificaciones comunes. Por consiguiente, se estableció formalmente que el objeto contractual denominado “RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL” no se encuentra amparado ni cubierto bajo las obligaciones y especificaciones del mencionado Acuerdo Marco de Precios. Esto obedece a que los equipos especializados tipo TRIMAX operan bajo requerimientos de alta ingeniería y certificaciones internacionales obligatorias que no son asimilables a los extintores convencionales, careciendo estos últimos de las especificaciones técnicas críticas para su aplicación directa en la Aviación de Estado y las operaciones de seguridad del sector aeronáutico. Así las cosas, ante la inexistencia de un bien o servicio sustituto uniforme en la tienda virtual que satisfaga esta necesidad técnica y misional, y con el fin de garantizar la seguridad aérea de la flota, el proceso de selección se aparta justificadamente de las herramientas de agregación de demanda y se adelantará de manera autónoma mediante la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, en concordancia con la cuantía del presupuesto estimado para la presente vigencia.

De acuerdo al comunicado oficial No: GS-2026-078396-DIRAN de fecha 01/05/2026 se solicitó al señor Director de Antinarcóticos la expedición y certificación de los recursos cuyo objeto es “*recarga y mantenimiento de extintores tipo TRIMAX para la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional*”, con los siguientes comentarios así: PT GONZALEZ DIAZ GILBERSON JAVIER **Comentario:** Dios y Patria Respetuosamente informo a mi coronel, que se expide certificación según lo solicitado. Plan de Compras No. 221 de fecha 22/05/2026 rubro **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**. 02-02-02-008-007 por valor de \$57.000.000,00 **RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS -POLICÍA NACIONAL**. respetuosamente se solicita sea reclamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN, una vez se haga entrega del

Página 7 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EDP revisado y firmado "Respetuosamente informo a mi Mayor, que la necesidad expuesta es viable toda vez que cuenta con recursos dentro del plan anual de adquisiciones".

En atención a la solicitud de cotización realizada por el aplicativo SECOP II el día 26/05/2026 mediante solicitud SC DIRAN 134 2026 cuyo objeto es **"recarga y mantenimiento de extintores tipo Trimax para la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional"**, es pertinente indicar que solo se presentó una oferta a través de la plataforma SECOP II; por ende, posteriormente se realizó la solicitud de cotización No.1329 por medio de correo electrónico, el cual fue enviado a 6 empresas que realizan los servicios de recarga y mantenimiento para los equipos de extinción de incendios antes mencionados y que se relacionan a continuación así: EXTINTORES RYR S.A.S, MAFE SEGURIDAD S.A.S., INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S., SEGURIDAD INDUSTRIAL BAYER S.A.S.

En atención al Decreto 0618 de 2026, 'Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación', la presente necesidad no constituye un gasto suntuario, sino una contratación necesaria para la mitigación de los riesgos inherentes a las actividades operacionales de la Dirección de Antinarcóticos y el cumplimiento de su misión institucional.

La presente necesidad requiere ser contratada para el mes de julio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Revisados los antecedentes contractuales de los últimos tres (3) años, se constató que en la vigencia 2023 no se celebraron contratos asociados a esta necesidad; sin embargo, en las vigencias 2024 y 2025 se ejecutaron dos (2) contratos con objetos similares, como se detalla a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	VIGENCIA 2023	N/A YA QUE NO SE REALIZÓ PROCESO DE CONTRATACIÓN	N/A YA QUE NO SE REALIZÓ PROCESO DE CONTRATACIÓN	N/A	N/A
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S.	PN-DIRAN 02-7-10091-24 26/12/2024	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.	PN DIRAN MIC 067 2024	CUMPLIO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA	PN-DIRAN 02-7-10104-25 20/12/2025	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.	PN DIRAN MIC 014 2025	CUMPLIO	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 8 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de mínima cuantía de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 1474 de 2011, artículo 94, *Transparencia en contratación de mínima cuantía*, se adiciona al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el siguiente numeral menciona:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) *Contratación mínima cuantía.* La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos

Página 9 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con unos factores de verificación técnica que están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

"No Aplica".

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

"No Aplica".

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

"No Aplica".

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará verificando la oferta económica más favorable, siempre y cuando cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos, y que la oferta no sobrepase el presupuesto oficial asignado para el presente proceso incluido IVA.

Página 10 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

"No Aplica".

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."* Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la **"ACREDITACIÓN DEL CRITERIO"** que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).

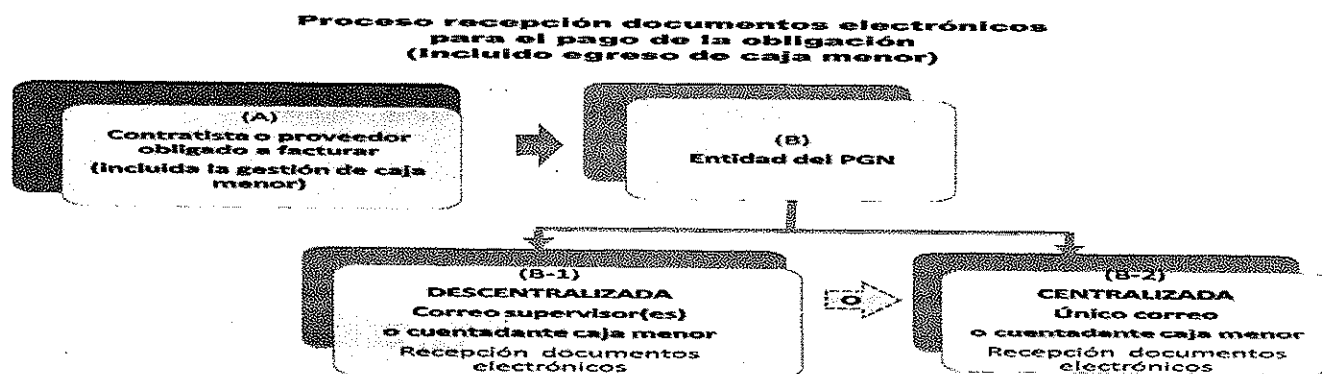
Página 12 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSION: 10		

disposiciones en materia de sistemas de facturación”, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 17/09/2020, “por la cual se dan disposiciones legales para impulsar la factura electrónica con validación previa y combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos y aduanas nacionales DIAN”, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:



Página 11 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios objeto del presente proceso **RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**; deberá ser prestado en las unidades de la Dirección de Antinarcóticos, en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, Oficina de Combustibles de Aviación en la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico y que se relacionan a continuación así:

UNIDAD POLICIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN
Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral	Bogotá D.C	Autopista Norte Km. 16 aeropuerto Guaymaral Hangar II, Oficina de Combustibles de Aviación Policial.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará de forma total, con previa coordinación y verificación del supervisor del contrato, en todo lo relacionado con las condiciones y especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será hasta el 15 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única. La recarga de los extintores deberá efectuarse al vencimiento de la vigencia anual de la recarga actualmente certificada para cada equipo, cumpliendo las Especificaciones Técnicas Mínimas y de Obligatorio Cumplimiento.

Nota: De ser necesario realizar alguna modificación o prórroga al contrato, el contratista debe solicitarla con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución establecida en el contrato de acuerdo a la normatividad vigente y con el aval del supervisor del contrato y el Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras

Página 13 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será un señor **oficial superior con cargo piloto adscrito a la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Capítulo XII de la Resolución 03049 de 2014 incorporado por el numeral 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 83 y 84 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

El supervisor realizará seguimiento continuo al contrato, verificando novedades e informándolas inmediatamente al ordenador del gasto; constatando que el objeto del mismo se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas descritas; así mismo, publicará los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato; del mismo modo realiza un informe de supervisión final con la reevaluación del contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

Página 14 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en las OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará **DE FORMA TOTAL**, según lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, relacionados en el anexo ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes con la prestación del servicio y la entrega de los elementos, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis fue realizado a partir de los datos suministrados por la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, para ello, se tomaron las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025),

Página 15 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

frente a las compras realizadas por la Policía Nacional, donde se contrataron servicios iguales y/o similares al presente estudio, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No registra	Mínima cuantía	Mínima cuantía
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No registra	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL. 02-7-10091-24	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL. 02-7-10104-25
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	No registra	36	21
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	No registra	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	No registra	\$100.000.000,00	\$88.084.500
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	No registra	El pago se realizó en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020	El pago se realizó en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	No registra	\$100.000.000,00	\$57.435.000
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	No registra	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS, PROCOLDEXT SAS, ABC FUMISERVICES S.A.S, INCOLDEXT	MANPOWER CIS, SOLUCIONES ELECTROMERO SAS, ABC FUMISERVICES S.A.S, RYD, DISTRIBUIDORA DIPRO SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No registra	BUEN COMPORTAMIENTO SIN SANCIONES CON DOS PRORROGAS.	BUEN COMPORTAMIENTO SIN SANCIONES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	No registra	GUAYMARAL, BOGOTÁ, MARIQUITA, TULUA, SANTA MARTA	GUAYMARAL
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No registra	POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. No. 33-44-101257899 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 33-40-101083275	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y CALIDAD DEL SERVICIO No. CBC-100073068

Página 16 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No registra	31/12/2024	27/05/2026
NÚMERO DEL PROCESO		PN DIRAN MIC 067 2024	PN DIRAN MIC 014 2025

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, la cual es la Unidad de la Policía Nacional encargada de Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas, con presencia en todo el territorio nacional, y cuenta con instalaciones propias, arrendadas y medios de transporte, en tal virtud, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículos 220 y subsiguientes.

Para el desarrollo del análisis de la demanda concerniente a la recarga de extintores tipo Trimax para la Aviación Policial, se debe considerar una serie de factores que influyen directamente en esta necesidad; por lo tanto, se realiza el siguiente análisis relacionado a continuación:

- **Flota de Aeronaves**

Es fundamental conocer el tamaño de la flota de aeronaves de la Aviación Policial que requieren extintores Trimax. Esto incluye tanto helicópteros como aviones utilizados para diversas misiones y operaciones; por esto, La Aviación Policial, actualmente cuenta con un parte de Aeronaves de la Policía Nacional distribuidos de la siguiente manera: ala fija: 58 ala rotatoria: 52 para un total de 110 aeronaves soportadas con recursos de la Nación, con las cuales se soportan las operaciones aéreas a nivel nacional.

- **Frecuencia de Recarga**

Los extintores Trimax deben recargarse periódicamente para garantizar su efectividad en caso de emergencia. La frecuencia de recarga varía según el tipo de extintor y las normativas aplicables; en este caso se debe hacer con una periodicidad anual.

- **Capacidades de Proveedores:** En el aseguramiento de que exista la infraestructura y el personal capacitado para satisfacer la demanda proyectada de recargas de extintores Trimax, se ha considerado la verificación de las empresas que cumplen con la necesidad planteada, realizando la respectiva solicitud de cotización por secop II para la verificación de los proveedores.

Conclusión:

Un análisis exhaustivo a la demanda de recarga de extintores tipo Trimax para la Aviación Policial requiere considerar todos los elementos antes mencionados; así mismo, se garantiza el

Página 17 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplimiento de las normativas de seguridad, al igual que se optimiza los recursos y se asegura la disponibilidad de los equipos de extinción en condiciones óptimas para operaciones críticas.

Comparativo histórico de la modalidad de selección del contratista

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD
2023	NO SE REALIZÓ PROCESO	N/A	N/A
2024	02-7-10091-24	"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
2025	PN-DIRAN 02-8-10047-25	"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Así las cosas, cabe mencionar que, después de haberse verificado mediante comparativo histórico los contratos celebrados en las vigencias anteriores, se observaron dos contratos realizados en la vigencia 2024 y 2025; por ende, la Dirección de Antinarcóticos tiene la necesidad de contratar la recarga y el mantenimiento de extintores tipo TRIMAX para mitigar los riesgos producto de las actividades aéreas, garantizando las condiciones de seguridad en todas las operaciones que se realizan.

Comparativo histórico de ejecución presupuestal

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL CONTRATO
2023	NO SE REALIZÓ PROCESO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2024	PN DIRAN MIC 02-7-10091-24	02-7-10091-24	\$ 100.000.000,00	N/A	N/A	\$ 100.000.000,00
2025	PN-DIRAN 02-8-10047-25	02-8-10047-25	\$57.435.000,00	N/A	N/A	\$57.435.000,00

Para el desarrollo del cuadro anterior, la entidad se apoyó en la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente link:

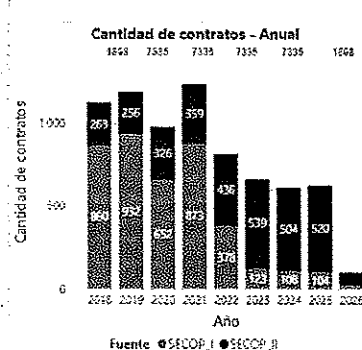
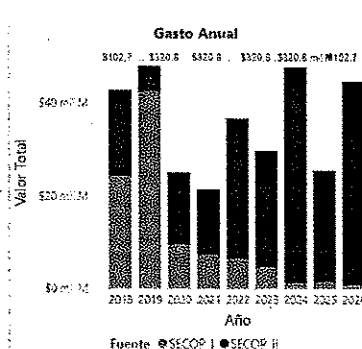
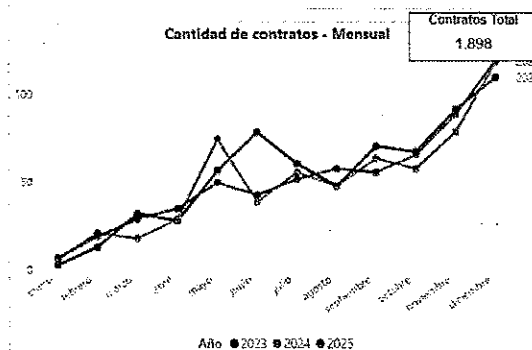
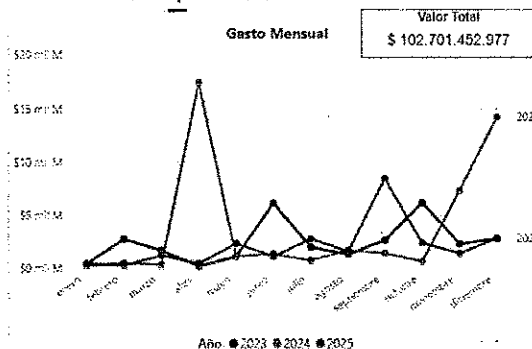
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Con el fin de establecer el comportamiento para la recarga y mantenimiento de extintores tipo TRIMAX, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase 461915 y 461916, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adjudicaron 1.898 contratos por valor de \$102.701.452.977 así:

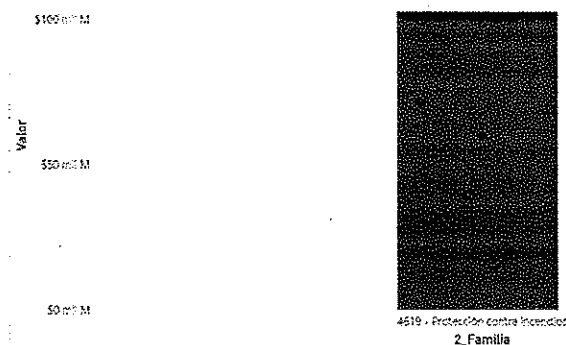


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


Valor Total Estimado por Familia

● Valor ● Contratos



FILTROS:

Seleccione el año:

< 2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha:

Fecha: 01/01/2023 31/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

☐ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ CENAC AVIACION

☐ CORPOURABA

☐ DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

☐ ESP PIEDECIUTANA DE SERVICIOS PUBLICOS

☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...

☐ FUNDACION EL SESTO ALTAZAR AVIACION

Seleccione una categoría:

(Seguimiento / Familia / Clase)

461916

46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...

4619 - Protección contra incendios

☒ 461918 - Equipo contra incendios

☒ 461915 - Prevención contra incendios

Valor contratado:

\$0 \$17.132.223.730

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios Familia	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor	Participación	Contra tos	Valor
4619 - Protección contra incendios	662	\$29.766.648.679	28,98%	612	\$47.407.556.657	46,16%	624	\$25.527.247.641	24,86%	1898	\$102.701.452.977
461916 - Equipo contra incendios	563	\$25.895.278.635	25,21%	509	\$42.771.467.578	41,65%	527	\$19.494.992.022	18,98%	1599	\$88.161.738.235
461915 - Prevención contra incendios	99	\$3.871.370.044	3,77%	103	\$4.636.089.079	4,51%	97	\$6.032.255.619	5,87%	299	\$14.539.714.742
Total	662	\$29.766.648.679	28,98%	612	\$47.407.556.657	46,16%	624	\$25.527.247.641	24,86%	1898	\$102.701.452.977

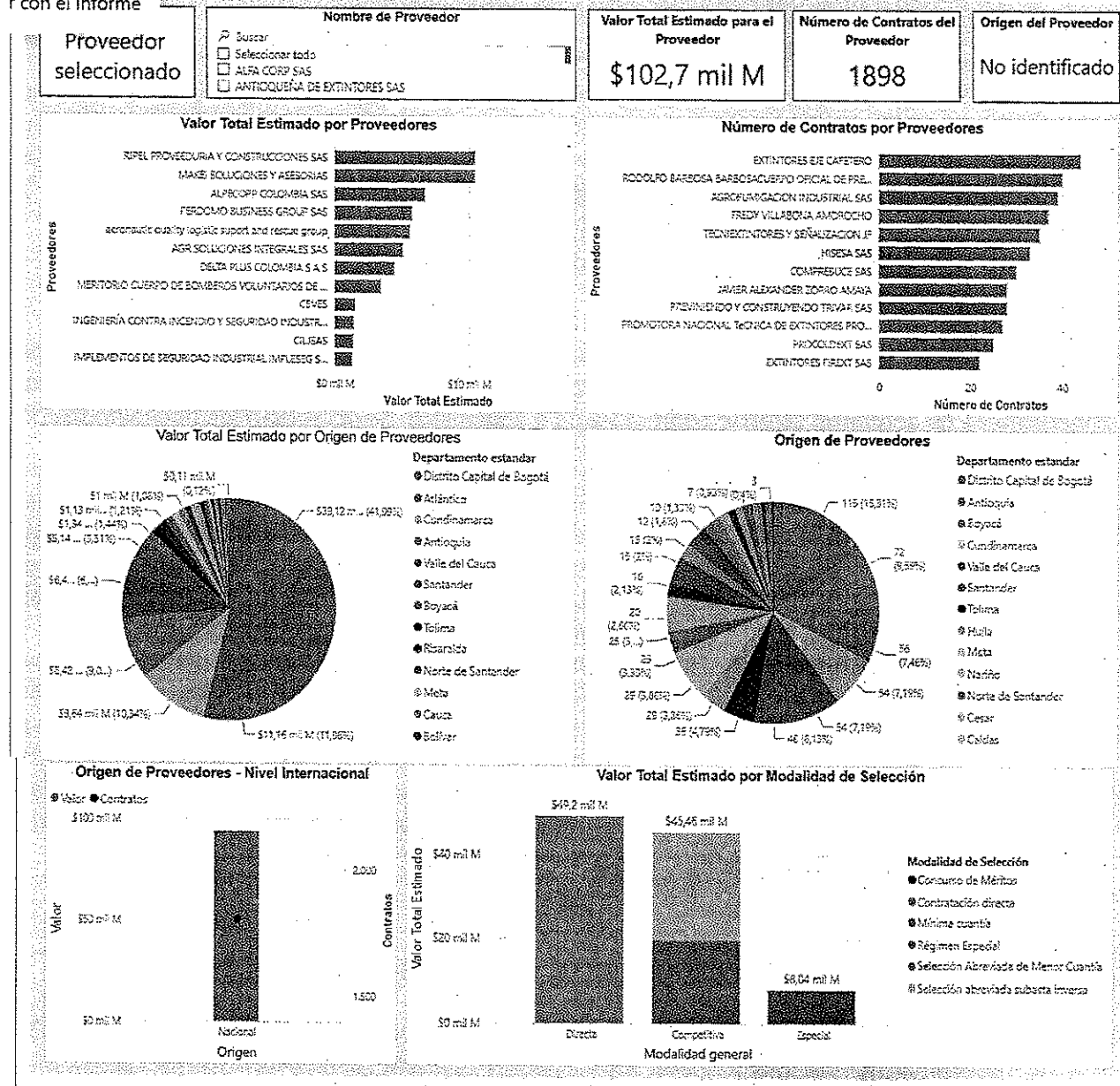
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

r con el informe



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiNjkwMzhkMjltNjZlZC00YzA3LWI1MDMtMGEGyNzlmYWVrNDYxliwi>

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: (i) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad (ii) familia: Protección contra incendios, en la clase 461915 y 461916, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 1.898 contratos en 2022 por valor de \$102.701.452.977, con una participación en el 2023 del 28,98%, en la vigencia 2024 con una participación del 46,16% y en la vigencia 2025 con una participación del 24,86%.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas que se encuentran con capacidad de ofrecer todos los servicios solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades institucionales, utilizando clases de contratos como la compra venta o suministro, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

Para la ejecución del proceso objeto del presente estudio previo, se cuenta proveedores del mercado nacional que tienen la experiencia e idoneidad para suplir las necesidades de la Institución, por lo que se puede convocar para la participación de empresas con amplia experiencia en el suministro, la recarga y el mantenimiento de equipos extintores especializados; así mismo, con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que es un mercado de proveedores, comercializadores y fabricantes debidamente capacitados y certificados en la recarga y mantenimiento de equipos para la respuesta a emergencias del sector aeronáutico, el cual, es acorde con las necesidades Institucionales cumpliendo de igual forma, con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos mandatorios de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo; observando que dentro de los proveedores destacan que sus clientes son entidades del sector público y privado y que los mismos no reportan inconvenientes en los procesos de contratación.

3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

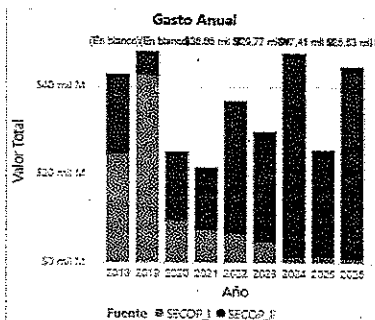
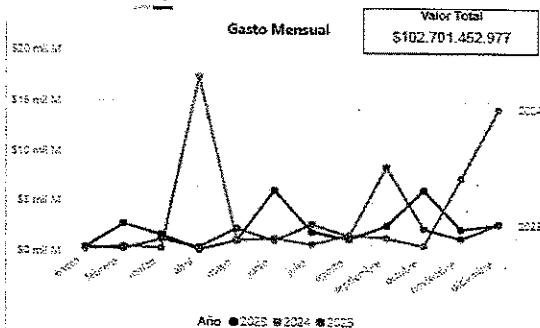
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la recarga de extintores tipo TRIMAX, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase nro. 461915 y 461916, se evidencia que el departamento que más aporta con el origen de los proveedores de esta clase es el Distrito Capital Bogotá con un 41.99%, evidenciándose que la mínima cuantía se encuentra en un margen medio por arriba de los \$20.000.000 millones de pesos como modalidad de contratación para este fin.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha Inicio: 01/01/2023
Fecha Fin: 31/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
461916
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden...
4619 - Protección contra incendios
461916 - Equipo contra incendios
461915 - Prevención contra incendios

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento exterior:
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

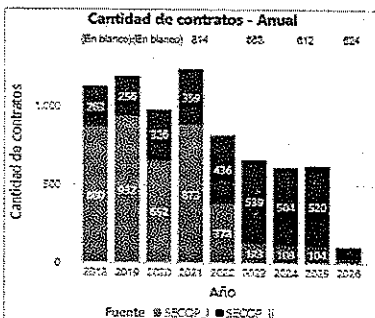
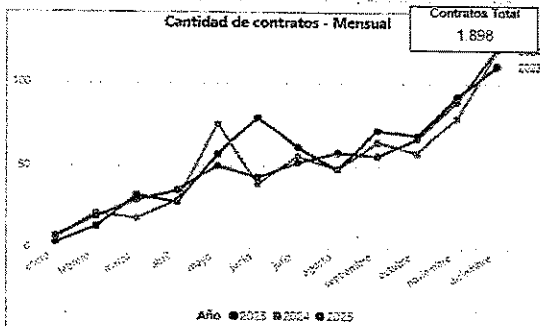
Plataforma:
SECCP_I SECCP_II

Nombre de Proveedor:
Buscar
Seleccionar todo
ALFA CORP SAS
ANTIOQUIENSE DE EXTINTORES SAS
CORPOURASA
SS SAS

Documento de Proveedor (Plataforma):
Buscar
Seleccionar todo
10006627

Valor contratado:
\$0 \$17.132.223.730

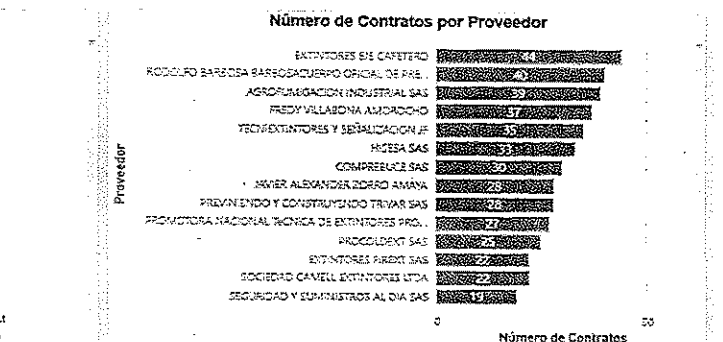
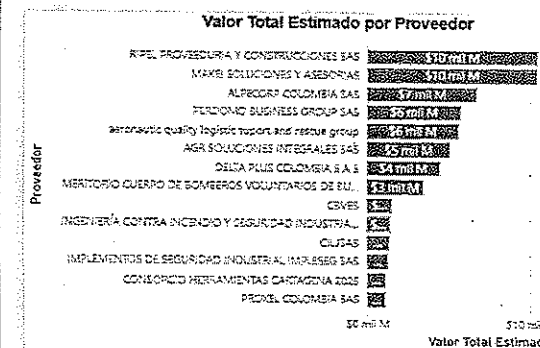
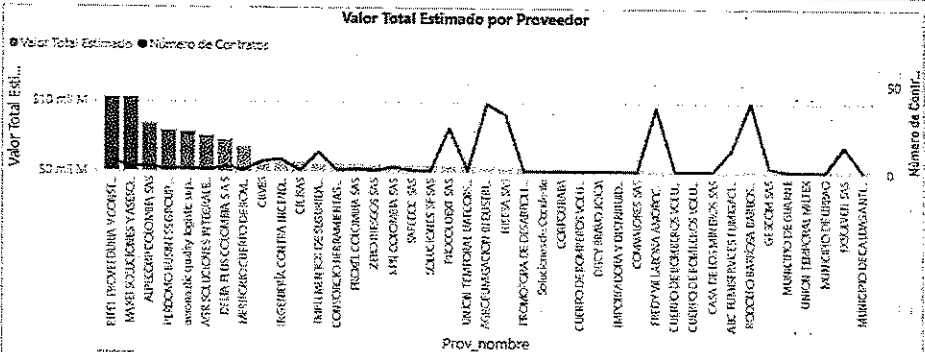
Modalidad de selección:
Competitiva Empeñación
Directa Especial

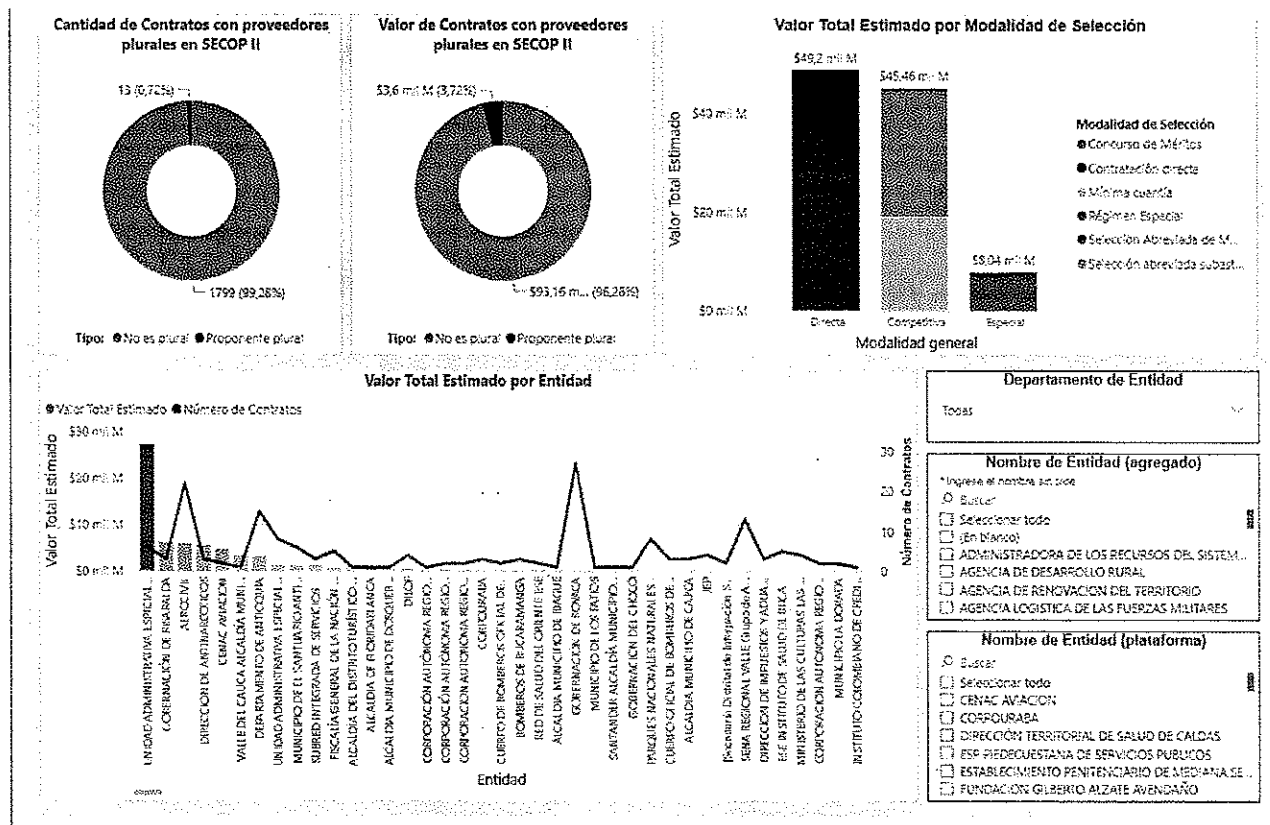


Valor Contratación
\$102,7 mil M

Número de Proveedores
783

Número de Contratos
1898





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC												
Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4619 - Protección contra incendios	662	\$29.766.648.679	28,98%	612	\$47.407.556.657	46,16%	624	\$25.527.247.541	24,86%	1898	\$102.701.452.977	100,00%
461915 - Prevención contra incendios	99	\$3.871.370.044	3,77%	103	\$4.636.089.079	4,51%	97	\$6.032.255.619	5,87%	299	\$14.539.714.742	14,16%
461916 - Equipo contra incendios	563	\$25.895.278.635	25,21%	509	\$42.771.467.578	41,65%	527	\$19.494.992.022	18,98%	1699	\$88.161.738.235	85,84%
Total	662	\$29.766.648.679	28,98%	612	\$47.407.556.657	46,16%	624	\$25.527.247.541	24,86%	1898	\$102.701.452.977	100,00%

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion_etac@colombiacompra.gov.co


 Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZlZC00YzA3LW1lMDMtMGEyNzlmYWwRNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDikMc04Y2lxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Página 23 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: (i) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad y (ii) Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo, se puede evidenciar que la **Contratación en Protección contra Incendios (2023-2025) tuvo las siguiente consideraciones así:**

- **Presupuesto Total:** Se ejecutaron **\$102.701.452.977** a través de **1.898 contratos** para el sector de protección contra incendios.
- **Año de Mayor Gasto:** El pico presupuestal ocurrió en **2024** con **\$47.407.556.657** (46,16% del total), a pesar de registrar la menor cantidad de contratos (612).
- **Año de Mayor Volumen:** En **2023** se firmó el mayor número de procesos con **662 contratos**, sumando \$29.766.648.679.
- **Clase Hegemónica (Equipos):** La compra de **Equipo contra incendios (461916)** concentró el **85,84% del dinero** (\$88.161.738.235) mediante 1.599 contratos.
- **Clase Secundaria (Prevención):** La **Prevención contra incendios (461915)** solo representó el **14,16% del gasto** (\$14.539.714.742) con 299 contratos, aunque mostró un crecimiento presupuestal sostenido año tras año.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En Colombia existen empresas que prestan sus servicios concernientes al mantenimiento y la recarga de equipos para la atención de emergencias, pero de igual forma no todas cuentan con las capacidades tanto económicas, de infraestructura y conocimiento para la ejecución de estos elementos especializados, lo cual hace que el mercado sea muy reducido; no obstante, para la Dirección de Antinarcóticos según los requerimientos y especificaciones técnicas previstas en este documento, se encuentra algunas empresas para el desarrollo y la correcta ejecución tales como Incoldext s.a.s, Prodeseg s.a.s, Procoldext s.a.s, Extintores R y R. s.a.s, Mafe seguridad s.a.s., Ingeniería y soluciones JR s.a.s., tecniservicios jg s.a.s. y soluciones electromero s.a.s.

Es así, que para el presente proceso mediante la plataforma SECOP II, se realizó la solicitud de cotización No. SC 134 2025 de fecha 26/05/2026, a las empresas que pudiesen ofrecer la **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**, frente a lo cual, solo se obtuvo 1 (una) oferta por parte de la empresa inmersa en la plataforma secop II; posterior a ello, se procedió a emitir correos electrónicos a las empresas antes mencionadas y prestadoras del servicio requerido y también visualizadas en el directorio SECOP II; para lo cual, se recibieron y obtuvieron (02) cotizaciones por parte de las empresas relacionadas a continuación así:

- EXTIN-ISLAS S.A.S
- MAFE SEGURIDAD S.A.S.

COTIZACIONES SECOP II SIN OFERTAS POR PARTE DE OFERENTES:

SC 134 2025 Objeto de contratación: Recarga y mantenimiento de extintores tipo TRIMAX para la Aviación Policial	SC 134 2025 Objeto de contratación: Recarga y mantenimiento de extintores tipo TRIMAX para la Aviación Policial
OTRO (1)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (9)

Página 24 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos; de acuerdo a lo anterior, se relaciona la información de las empresas que allegaron cotizaciones de acuerdo al correo electrónico No.1329 así:

EMPRESA: SOLUCIONES ELECTROMERO
CONTACTO: PATRICIA ARIAS MORALES
DIRECCIÓN: CARRER 72-6B
TELEFONO: 3223912505
EMAIL: solucioneselectromero@hotmail.com
PAGINA WEB: www.solucioneselectromero.com
OBSERVACIÓN: Cotización enviada el 11/10/2025

EMPRESA: MAFE SEGURIDAD
CONTACTO: MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA
DIRECCIÓN: calle 72 No. 99ª-08
TELEFONO: 3212273967 - 3143632967
EMAIL: mafeseg_8@hotmail.com
PAGINA WEB: www.asiextintores.com
OBSERVACIÓN: Cotización enviada el 26/05/2026

EMPRESA: INGENIERIA Y SOLUCIONES JR S.A.S
CONTACTO: NORMA PIEDAD VILLANUEVA
DIRECCIÓN: CARRERA71C No. 7-30 MARSELLA
TELEFONO: 32270355321
EMAIL: jrsolucionessas3@gmail.com
PAGINA WEB: www.ingenieria y soluciones.com
OBSERVACIÓN: Cotización enviada el 11/10/2025

EMPRESA: SEGURIDAD INDUSTRIAL BAYER S.A.S
CONTACTO: FABIO ONEILL P.
DIRECCIÓN: Calle 3 Sur # 68 A - 29 en Bogotá D.C
TELÉFONO: 3154982259
EMAIL: contacto.bayerandina@bayer.com
PAGINA WEB: No cuenta
OBSERVACIÓN: Cotización enviada el 26/05/2026

EMPRESA: EXTIN ISLAS
CONTACTO: FABIO ONEILL P.
DIRECCIÓN: Carrera 28 # 77 - 24, Bogotá.
TELÉFONO: 3154982259
EMAIL: contacto.bayerandina@bayer.com
PAGINA WEB: No cuenta
OBSERVACIÓN: Cotización enviada el 26/05/2026

Página 25 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los extintores tipo Trimax son conocidos por su eficacia y versatilidad en la lucha contra incendios. En el análisis de la estructura de costos de estos extintores, se pueden considerar varios componentes principales que contribuyen al precio final:

1. **Materiales y Componentes:** Incluyen el recipiente del extintor (generalmente de acero inoxidable o aluminio para resistencia y durabilidad), la válvula de descarga, la boquilla de salida, el agente extintor (como polvo químico seco), y el agente propulsor (generalmente nitrógeno).
2. **Fabricación y Producción:** Costos asociados con la fabricación del recipiente, la válvula y otros componentes, así como el llenado y presurización con el agente extintor. Esto también abarca los costos laborales y de mano de obra.
3. **Diseño y Desarrollo:** Incluye el costo de investigación y desarrollo para mejorar el diseño del extintor, así como los costos asociados con pruebas de calidad y cumplimiento de normativas.
4. **Pruebas y Certificaciones:** Los extintores deben cumplir con estándares de seguridad y regulaciones locales e internacionales. Esto implica pruebas de presión, de descarga y otras certificaciones que pueden aumentar los costos.
5. **Distribución y Logística:** Costos asociados con el transporte del extintor desde la fábrica hasta los puntos de venta o distribución. Esto incluye transporte terrestre, marítimo o aéreo, dependiendo de la ubicación del cliente final.
6. **Marketing y Publicidad:** Costos asociados con la promoción y comercialización del producto. Esto puede incluir campañas publicitarias, presencia en ferias y eventos industriales, entre otros.
7. **Margen de Ganancia:** El fabricante y los distribuidores aplican un margen de ganancia sobre el costo de producción para cubrir gastos generales, ganancias esperadas y riesgos empresariales.
8. **Costos Operativos:** Costos generales de operación de la empresa que fabrica o distribuye los extintores, incluyendo alquiler de instalaciones, salarios de empleados administrativos, seguros, entre otros.

Así mismo, el costo de un extintor tipo Trimax está determinado por una combinación de factores que van desde los materiales y la fabricación hasta la distribución y los márgenes de ganancia, cada componente juega un papel crucial en la determinación del precio final de venta al cliente.

Por lo anterior y de acuerdo al estudio de mercado y los contratos evidenciados en SECOP I y II que las entidades estatales que tienen relación con respecto a la seguridad o actividades relacionadas cuentan con contratos de similares características se han celebrado con el sector aeronáutico y las Fuerzas Militares; la Policía Nacional de Colombia ha celebrado contratos con las empresas del sector en vigencias anteriores, situación que refuerza el actual estudio de mercado.

Página 26 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estos elementos son empleados para el servicio policial en las plataformas de Aviación, las unidades aéreas a nivel país, como elementos de prevención en casos de eventos que pudieran causar daño a personas, instalaciones y bienes de la institución, así mismo, por su versatilidad y desempeño son empleados por los miembros de la institución, para el desarrollo de operaciones más seguras con la mitigación de los riesgos inherentes a la actividad aeronáutica; tal presentación de lo expuesto implica que la institución acuda a estas firmas para el mantenimiento del bajo nivel de los riesgos operacionales que pudieran incrementarse ostensiblemente por la generación de incidentes y accidentes como ocasión de las conflagraciones.

Se evidencia que los proveedores de los servicios de recarga y mantenimiento de extintores TRIMAX se encuentran certificados por la norma técnica Colombiana (NTC 2885) quien es la que regula los procedimientos con los equipos de extinción de incendios y la norma técnica Colombiana NTC 3808 para los talleres para recarga y mantenimiento de extintores, requisito indispensable para el desarrollo de las recargas de los equipos de prevención de incendios; de esta manera, las empresas que proveen los servicios requeridos por la entidad no solo comercializa soluciones Integrales para la respuesta ante emergencias con la distribución de estos equipos sino que también, cumplen con estándares de calidad, seguridad y gestión ambiental, para esto dando razón de estas actividades empresas como ECOPETROL y las Fuerzas militares quienes también han tenido procesos de contratación con cumplimientos sin novedades, por la cual, estas compañías cuentan con procesos estandarizados, especializados y márgenes de ganancias propias del sector requerido.

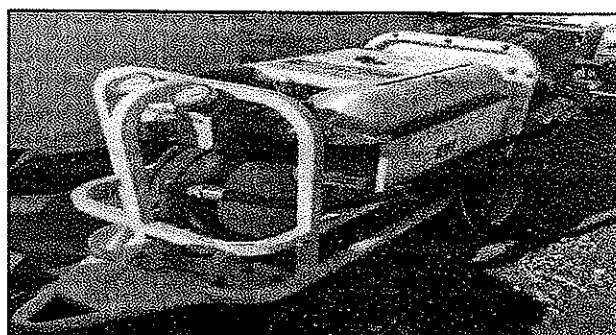
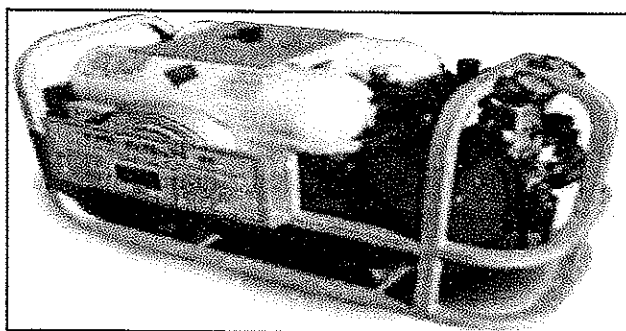
COSTOS DE OPORTUNIDAD: El mercado Nacional de bienes especializados como el que se mencionó en párrafos anteriores que cuentan con legalidad y certificación, no presentan costos de oportunidad, teniendo en cuenta que estos bienes son estables dentro del mercado nacional por qué no cuentan con una saturación del mercado debido a que el sector aeronáutico es un mercado cerrado netamente especializado. Las empresas colombianas previstas anteriormente cuentan con precios estables de acuerdo a la adquisición de piezas, repuestos, mantenimiento y recarga de los equipos con los materiales adecuados para la protección de personas y bienes en este sector especializado.

Los costos de oportunidad se analizan de la siguiente manera a continuación así:

1. **Eficiencia en Emergencias:** Los extintores tipo Trimax están diseñados para ser eficaces en la extinción de incendios rápidamente, lo cual es crucial en situaciones de emergencia como incendios en aeronaves. El costo de oportunidad aquí se relaciona con la capacidad de estos extintores para minimizar el tiempo de respuesta y controlar los incendios de manera efectiva, evitando daños mayores a la aeronave y posiblemente vidas humanas.
2. **Confiabilidad y Mantenimiento:** Los extintores Trimax generalmente requieren mantenimiento regular para asegurar su funcionamiento adecuado. El costo de oportunidad se presenta si no se realiza el mantenimiento adecuado, lo que podría resultar en fallas durante una emergencia y, por lo tanto, mayores pérdidas tanto en términos de daños materiales como de operaciones.

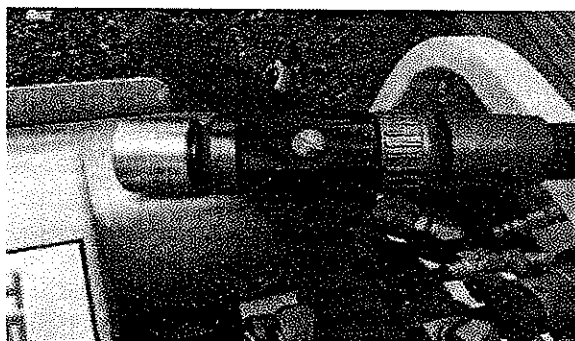
Página 27 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. **Capacitación y Formación:** El personal de aviación policial debe recibir capacitación específica sobre el uso adecuado de los extintores Trimax. El costo de oportunidad está asociado con la efectividad de esta capacitación; una formación insuficiente podría resultar en un uso ineficaz de los extintores durante una emergencia.
4. **Cumplimiento Normativo:** Las regulaciones de seguridad en la aviación imponen requisitos estrictos para el equipo de seguridad, incluidos los extintores. El costo de oportunidad se relaciona con el cumplimiento de estas normativas; el uso de extintores que no cumplen con los estándares podría llevar a sanciones regulatorias y pérdida de reputación.
5. **Gestión de Riesgos:** El costo de oportunidad está vinculado a la capacidad de mitigar riesgos de manera efectiva y reducir las implicaciones financieras y operativas de los incidentes.



VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La Dirección de Antinarcóticos encuentra que la recarga y el mantenimiento de los equipos extintores TRIMAX, es necesaria toda vez que, garantizan de forma directa la seguridad no solo de las personas y las instalaciones sino que, también de los bienes aeronáuticos de la entidad, los cuales de acuerdo a sus costos, son de gran envergadura operacional ; mitigando el riesgo al personal adscrito a la DIRAN en el desarrollo de operaciones de alto valor relevantes para el estado colombiano.

El análisis se fundamenta en varios aspectos relevantes que destacan su importancia y efectividad relacionados a continuación de acuerdo al siguiente análisis así:



Compacto y muy maniobrable

1. **Eficacia en la Extinción de Incendios:** Los extintores Trimax están diseñados para ser altamente efectivos en la extinción de diferentes tipos de fuegos, incluidos los que pueden

Página 28 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ocurrir en aeronaves. Esto asegura una respuesta rápida y eficaz ante emergencias, lo cual es crucial para proteger tanto la aeronave como a las personas a bordo.

2. **Versatilidad y Adaptabilidad:** Estos extintores están diseñados para manejar una variedad de escenarios de incendio, lo que es particularmente importante en el entorno dinámico y diverso de la aviación policial. Pueden ser utilizados para fuegos de líquidos inflamables, gases, y equipos eléctricos, entre otros.
3. **Rapidez de Respuesta:** La capacidad de los extintores Trimax para desplegarse rápidamente y ser efectivos en situaciones críticas ayuda a minimizar el tiempo de respuesta y controlar la propagación del fuego, lo que es esencial para mitigar riesgos y daños mayores.
4. **Reducción de Daños y Costos:** Al controlar eficazmente los incendios, los extintores Trimax ayudan a reducir los daños a la aeronave y a sus componentes críticos. Esto también puede traducirse en menores costos de reparación y mantenimiento, así como en la continuidad de las operaciones.
5. **Reputación y Confianza:** Utilizar equipos de alta calidad como los extintores Trimax puede fortalecer la reputación de las unidades de Aviación Policial al demostrar un compromiso con la seguridad operativa y la protección de sus recursos y personal.

En conclusión, los extintores tipo Trimax proporcionan una serie de beneficios significativos para la aviación policial, desde una respuesta rápida y efectiva en incendios hasta la reducción de costos y daños, cumplimiento normativo, y mejora de la seguridad y la confianza operativa. Estos beneficios hacen que la inversión en estos equipos sea una decisión estratégica y valiosa para las unidades de Aviación Policial.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos asociados con los extintores tipo Trimax utilizados en la Aviación Policial se derivan de diversos factores que no están directamente relacionados con la adquisición y el mantenimiento físico del extintor en sí, pero que son igualmente importantes para considerar y relaciono a continuación así:

- **Capacitación y Formación:** La capacitación del personal en el uso adecuado de los extintores Trimax es fundamental. Los costos indirectos incluyen el tiempo y los recursos invertidos en programas de capacitación continua para asegurar que el personal esté completamente preparado para responder efectivamente en situaciones de emergencia.
- **Logística y Almacenamiento:** Los extintores deben ser almacenados adecuadamente para asegurar su disponibilidad inmediata en caso de emergencia. Esto puede implicar costos indirectos asociados con la gestión de inventarios, la logística de almacenamiento y la rotación de equipos para garantizar que estén listos para su uso en todo momento.
- **Seguro y Gestión de Riesgos:** El uso de extintores efectivos como los Trimax puede influir en las primas de seguros y en la gestión general de riesgos operativos. Los costos indirectos se relacionan con la percepción de riesgo por parte de las aseguradoras y la implementación de medidas adicionales de mitigación de riesgos.

Página 29 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- **Cumplimiento Normativo e Inspecciones:** Los extintores deben cumplir con regulaciones específicas de seguridad y estar sujetos a inspecciones periódicas. Los costos indirectos incluyen los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento continuo con estas normativas y para realizar las inspecciones requeridas.
- **Reemplazo y Actualización:** A medida que los extintores envejecen o cambian las regulaciones, puede ser necesario reemplazar o actualizar los equipos existentes. Los costos indirectos están asociados con la planificación y el presupuesto para el reemplazo o la modernización de los extintores Trimax según sea necesario.
- **Costos de Tiempo y Coordinación:** La gestión de los extintores y la coordinación para su uso efectivo en operaciones y entrenamientos también implican costos indirectos, como el tiempo dedicado a la planificación y coordinación de actividades relacionadas con la seguridad y el manejo de emergencias.
- ✓ Por lo anteriormente mencionado, cabe resaltar los costos indirectos de los extintores tipo Trimax en la Aviación Policial son diversos y abarcan desde la capacitación y el almacenamiento hasta la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo. Estos aspectos son esenciales para asegurar la efectividad y la eficiencia operativa de los equipos de seguridad en un entorno crítico como el de la Aviación Policial; es así que los precios estimados para el proceso incluyen todos los costos indirectos, los cuales serán asumidos en su totalidad por el contratista (pólizas, costo de intermediación y gastos administrativos, entre otros).

✓ **MONEDA A CONTRATAR**

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

✓ **ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos para determinar y tomar el más favorable:

1. Precios referencia SECOP.
2. Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
3. Precios de catálogo o portales web
5. Precios de mercado.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página www.contratos.gov.co, los contratos publicados por otras entidades:

Página 30 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	2025R-612 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), BOTIQUINES, DOTACION DE BOTIQUINES, SEÑALIZACION Y DEMARCAACION DE AREAS, EXTINTORES, RECARGA DE EXTINTORES, EQUIPOS Y SERVICIOS MEDICOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y MATERIAL PEDAGOGICO, BUSCANDO EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SUB-003-2025 DEL 9/07/2025	SG-SUB-003-2025	\$250.000.000,00
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	PRESTAR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIV	FDLE-MC-623-2025 DEL 29/09/2025	FDLE-MC-623-2025	\$8.989.351,00
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS	SASI-006-2024 DEL 21/06/2024	SASI-006-2024	\$79.999.118

Nota: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con iguales características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existen procesos con referidas características, pero no iguales a las establecidas en el presente proceso; por ende, los precios no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por el estructurador del estudio previo de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página www.colombiacompra.gov.co, búsqueda por procesos secop II, se encontró una publicación con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo en la vigencia 2024; por ende, los precios históricos serán tenidos en cuenta.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 5,20% y 2025 5,10%
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R S.A.S.	PN-DIRAN 02-7-10091-24	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	\$2.829.000,00	\$ 3.127.889,50
3	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS / MARCO ANTONIO FLORIAN MANTILLA	PN-DIRAN 02-7-10104-25	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	\$2.735.000,00	\$ 2.874.485,00

NOTA: Una vez verificados los antecedentes de precios históricos correspondientes a procesos contractuales con iguales o similares características técnicas, se evidenció que para la vigencia 2023 no existen antecedentes en la Dirección de Antinarcóticos relacionados con el servicio de recarga de extintores Trimax, en razón a que durante dicho periodo no se adelantó proceso contractual alguno con este objeto.

En consecuencia, el valor estimado del proceso se estructurará con base en los antecedentes históricos de las vigencias 2024 y 2025, por contar con contratos efectivamente ejecutados. Para tal efecto, se tomará como referencia el menor valor identificado, en atención a la necesidad de garantizar la eficiencia en la ejecución del gasto público, la optimización de los recursos estatales y el cumplimiento de los principios de economía y austeridad presupuestal.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 31 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo a la necesidad expuesta en el presente estudio previo y todo su conjunto no se cuenta con precios en las páginas WEB para la **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**.

Así mismo, verificada la Tienda Virtual del Estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, esta clase de bienes no están inmersos en algún acuerdo marco de precios.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	N/A	N/A	N/A

Nota: Se deja constancia que fue consultada Tienda Virtual del Estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, ante lo cual se evidenció que no existen precios de catálogos o portales web con el objeto del servicio requerido; por ende, los precios no serán tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio del mercado, se realizó evento de cotización publicado en la página www.colombiacompra.gov.co a través del SECOP II con fecha 26/05/2026, mediante la solicitud de cotización No. SC DIRAN 124 2026 para la **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL"**. De igual forma, se realizaron solicitudes de cotización mediante correo electrónico de fecha 26/05/2026, a las empresas relacionadas a continuación, quienes prestan el servicio requerido y también visualizadas en el directorio secop; para lo cual, se recibieron y obtuvieron (03) cotizaciones así:

- MAFE SEGURIDAD S.A.S,
- SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
- EXTIN-ISLAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	COTIZACIÓN No. 1 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA MAFE SEGURIDAD S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA EXTIN-ISLAS	MEJOR VALOR COTIZADO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Recarga y mantenimiento para extintor TRIMAX de 30 Gls a base de espuma AFFF al 6%, con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia. anexas certificado de acreditación de laboratorio que practicara las pruebas, además deberá anexar constancia original del laboratorio que realizara las pruebas hidrostáticas a cada uno de los extintores TRIMAX DE 30 GLS.	1	\$3.570.000,00	\$4.046.000,00	\$4.522.000,00	\$3.570.000,00

Página 32 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: Los valores reflejados en el cuadro anterior se obtuvieron a partir de la solicitud de cotización No. SC DIRAN 134-2026 de fecha 26/05/2026. En atención a que no se dispuso de un mayor número de ofertas en la plataforma SECOP II, se procedió a realizar requerimientos adicionales a través de correos electrónicos dirigidos a empresas prestadoras del servicio, previamente identificadas en el directorio de la misma plataforma. Como resultado de esta gestión, se recibieron tres (03) cotizaciones correspondientes a las empresas MAFE SEGURIDAD S.A.S., SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. y EXTIN ISLAS S.A.S.

En consecuencia, y considerando que todos los cotizantes cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, la entidad adopta como referencia el menor valor ofertado, en aplicación de los principios de economía, austeridad y eficiencia del gasto público. Lo anterior permite seleccionar la oferta económicamente más favorable para el Estado, garantizando la selección objetiva y la adecuada optimización de los recursos institucionales.

- Información verificada y aprobada por los estructuradores de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Recarga y mantenimiento para extintor TRIMAX de 30 Gls a base de espuma AFFF al 6%, con certificación de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia. anexar certificado de acreditación de laboratorio que practicara las pruebas, además deberá anexar constancia original del laboratorio que realizara las pruebas hidrostáticas a cada uno de los extintores TRIMAX DE 30 GLS.	NO APLICA	NO APLICA	\$ 2.874.485,00	\$3.570.000,00	\$ 2.874.485,00
VALOR TOTAL						\$ 2.874.485,00

NOTA: Realizado el análisis, se determinó que el valor unitario estimado se obtiene a partir de los datos derivados de los precios históricos, ajustados con el IPC, en conjunto con los precios del mercado. Al comparar las diferentes metodologías de estimación, se evidenció que el uso del promedio aritmético arroja un valor superior, motivo por el cual resulta más favorable para la entidad adoptar la alternativa de menor costo, en atención a criterios de economía, eficiencia y optimización del recurso público.

En ese sentido, se adopta como referencia la opción económicamente más favorable entre los antecedentes históricos proyectados y las cotizaciones del mercado, por constituir la alternativa que garantiza una mejor relación costo beneficio para la entidad. Así mismo, no se tuvieron en cuenta procesos de otras entidades publicados en SECOP II, debido a que las especificaciones técnicas difieren de las del presente proceso, ni precios de catálogo, toda vez que no se evidenció disponibilidad de estos para el servicio requerido; en consecuencia, el precio estimado corresponde al resultado más favorable obtenido del menor valor entre el análisis histórico y de mercado.

Información verificada y aprobada por los estructuradores dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 34 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía. Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ***"recarga y mantenimiento de extintores tipo Trimax para la aviación policial de la dirección de antinarcóticos - policía nacional"***.

Aplica

Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
 - ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- ☒ Requerimientos ambientales (legales o técnicos)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Página 33 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

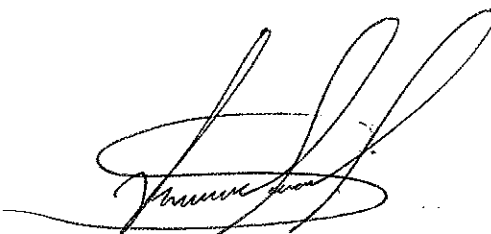
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$57.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-008-007	R10	AVIPO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	1	\$ 2.874.485,00	\$57.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$57.000.000,00

Nota: El servicio de recarga de extintores constituye una prestación de servicios gravada con el impuesto sobre las ventas – IVA, conforme al artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual establece como hecho generador la prestación de servicios en el territorio nacional. En este sentido, al no encontrarse expresamente excluido ni exento dentro de las disposiciones del estatuto, resulta aplicable la tarifa general prevista en el artículo 468 ibídem, modificada por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, que estableció la tarifa del diecinueve por ciento (19%).

Firma,


 Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
 Jefe Aviación Policial


 Intendente Jefe **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
 Estructurador Estudio Previo

Página 35 de 60	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

- ✓ Solicitud rubro presupuestal para necesidad vigencia 2025 según comunicado oficial No. GS-2025-141065-DIRAN de fecha 08/10/2025, se anexan comentarios.
- ✓ Solicitud expedición y certificación de recursos plan de compras según comunicado oficial No. GS-2025-145253-DIRAN de fecha 15/10/2025, se anexan comentarios.
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento según certificado No. 334 del 19/10/2025.
- ✓ Solicitud autorización para realizar proceso de recarga y mantenimiento de extintores DIRAN según comunicado oficial No. GS-2025-147629-DIRAN, de fecha 20/10/2025 junto con comentario del señor brigadier general SANCHEZ SILVESTRE RICARDO así: Dios y patria buenas noches * ARLOF * revisar de acuerdo a los protocolos establecidos en el procedimiento emitir concepto ; para el señor teniente coronel HERNANDEZ MOLINA JOHN ALEXANDER quien realiza el siguiente comentario así: MY VIVEROS /GRUCO: favor verificar y emitir concepto de acuerdo al procedimiento, directrices y a la normatividad legal vigente; para: DIRAN-MY VIVEROS MUÑOZ YERSON FALCAO, quien realiza el siguiente comentario: verificar documento y realizar trámite pertinente según lo que indique la norma.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de JEFE DE LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN y que verificadas las necesidades y especificaciones técnicas de la Oficina de Combustibles de Aviación Policial, no existe personal ni los elementos necesarios para el desarrollo de la "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL", que hacen parte del presente estudio previo, razón por la cual la única forma de satisfacer la necesidad es a través de la contratación de los bienes y/o servicios relacionados a continuación, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR SERVICIO	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	20	N/A	15	25%

Firma,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Intendente Jefe **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recarga de extintor TRIMAX de 30 Gls a base de espuma AFFF al 6%. Con certificación por recarga de pruebas hidrostáticas realizadas en laboratorio acreditado en Colombia. El contratista deberá anexar certificado de acreditación de laboratorio que practicará las pruebas, además deberá anexar constancia original del laboratorio que realizará las pruebas hidrostáticas a cada uno de los extintores TRIMAX DE 30 GLS		
2	En el mantenimiento estará incluido: pintura, pictogramas de identificación, tarjetas de inspección, cambio de repuestos y/o pruebas hidrostáticas, costos que serán asumidos por el contratista y que son necesarios de ser procedente para que los extintores queden en un adecuado estado.		
3	El contratista se compromete a realizar los procedimientos de acuerdo a la Norma NFPA 10 – NTC 2885 – NTC 380, o la que aplique a estos equipos TRIMAX.		
4	El contratista deberá realizar la recarga y mantenimiento de los extintores TRIMAX en la ciudad de Bogotá en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar II, ubicada en el Aeropuerto de Guaymaral en la calle 234 hangar II.		
5	El contratista otorgara garantía del equipo extintor TRIMAX por 12 meses en carga y partes mecánicas en condiciones normales.		
6	El contratista se compromete a realizar una (01) charla en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral, Bogotá y Mariquita con un número de personal capacitado de 30 unidades mínimo por charla, sobre la identificación de tipos de fuego y la utilización del agente extintor.		
7	El contratista deberá realizar una prueba de accionamiento del extintor en la Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral al momento de la entrega de los equipos, la cual será verificada por el supervisor del contrato o quien haga sus veces; la prueba será de forma aleatoria en cualquiera de los equipos extintores comprobando su funcionamiento.		

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES (LEGALES O TÉCNICOS)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	El contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
4	El contratista cumplirá con lo estipulado en el DECRETO 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. "título 6 residuos peligros para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada."		
5	el contratista dará cumplimiento con lo estipulado en la ley 55 de 1993, por medio de la cual se aprueba "convenio no. 170 y la recomendación numero 177 sobre la seguridad y la utilización de los productos químicos en el trabajo" adoptados por la 77 a reunión de la conferencia general de la OIT, GINEBRA 1990.		
6	El contratista deberá cumplir con el decreto No.1496 del 2018 por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Decreto 1072 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP de los últimos 6 meses y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
2	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista su responsabilidad del reporte ante la administradora de riesgos laborales ARL.		
3	En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.		
4	El contratista suministrara los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por el contratista.		

Revisor: PT. Gerson Chamorro

Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (E)

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberá diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de selección, trate de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES TIPO TRIMAX PARA LA AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 32,55 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. NOTA 7: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 8: en la presentación de la oferta, el oferente nacional y extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

NOTA 9: en la presentación de la oferta, el oferente extranjero sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y entregar el formulario **"CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

Firma,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Intendente Jefe **ELKIN DAVID ZARAMA ORDOÑEZ**
Estructurador Estudio Previo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

• ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV. de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado. y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

						resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y modificatorios, a póliza de garantía única (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%)	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

			del valor dejado de cumplir o entregar		(15) días del contrato por causas calendario que se imputables al contratista descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del parcial o definitivo del valor total del contrato por parte del contrato cuando contratista. se busca el pago se trate de parcial y definitivo de los incumplimiento perjuicios que se causen a la total del contrato entidad y proporcional al incumplimiento parcial del contrato

Firma,

Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Jefe Aviación Policial

Intendente Jefe **ELKIN DAVID ZARAMA ORDÓÑEZ**
Estructurador Estudio Previo



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	LA QUE LE SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL LA RIES IDENTIFICADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA							
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EFECTIVA	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL CONTRATO, DEBIERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y MEDIDAS PARA LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EFECTIVA	OPERACIONAL	FLUCTUACION EN LA TASA DE REPRESALIA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL VALOR DEL COMBUSTIBLE EN ATENCION A LAS PROBLEMATICAS SOCIOECONOMICAS	2	3	5	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATO, DEBIERÁ PRESENTAR EN LA OFERTA ECONOMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA DE REPRESALIA DEL MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR DEL CONTRATO, EL CONTRATO, DEBIERÁ PREVER QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN ACORDES CON SU INVENTARIO	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y/O SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGUN LO SOLICITADO	INFORMES DEL SUPERVISOR GENERAL	CUANDO EL CONTRATISTA LO INFORME	
3	GENERAL	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	LA BAJA PRESION DE LOS PROPOSITOS DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DESERTEO DEL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTRADA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA, DEBIERÁ GENERAR REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	DIAS	INICIO DE EJECUCION DEL PROCESO	PUBLICACION DEL PREGO DEFINITIVO	REQUISITOS HABITANTES DEL PROCESO, MANEJO DE LA FLUIDEZ Y PARTICIPACION	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
4	GENERAL	EXTERNO	PLANIFICACION - SELECCION	OPERACIONAL	RIESGO DE COLUSION CUANDO LOS PROPOSITOS SE ASIGAN PARA ATENDER O MANEJAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	BYTOPFER EL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCION DE COMPETITIVAS	2	3	5	BAJO	PROPOSITOS	INFORMAR POR ESCRITO A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC, ANEXOANDO EVIDENCIA DE LA POSIBLE COLUSION	2	3	5	BAJO	SI	COMITÉ ESPECIALIZADO EN RY EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACION	TODAS LAS ACTIVIDADES COLUSIONARIAS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR - SIC	DURANTE LA EVALUACION	



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASIF	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	OCCURRENCIA DE LA OPORTUNIDAD DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	IMPACTO DESPUÉS DEL MANEJO DEL RIESGO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA						¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PESADURA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ANTERIORMENTE BAJOS	RECIBIDO DE LA OFERTA	4	4	4	2	1	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	RECIBO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPAS DE EVALUACIÓN	SE REALIZA LA GUÍA DE APLICACIÓN DEL TRATAMIENTO DE PRECIOS ANTERIORMENTE BAJOS, SE REALIZAN LAS EXPLICACIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO	UNA SOLA VEZ DURANTE LA EVALUACIÓN	
2	GENERAL	INTERNO	ABOLICIÓN	REGULATORIO	EL PROYECTO DE SELECCIÓN NO FUE EL CONTRATO	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OBLIGAMIENTO	1	5	6	ALTO	PROYECTOS	1	3	BAJO	SI	DIRAM	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	CÓMO OCURRA EL EVENTO	
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OBLIGAMIENTO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	1	2	BAJO	SI	DIRAM	RECEPCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	HAZER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO	
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE RETARSEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	ENTRADA	3	4	BAJO	NO	DIRAM	FECHA DE MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	GESTIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS NORMAS DE LA LEY PARA COBRAR EL CONTRATO DE MANERA INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN DE LOS RECLAMOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ A DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	
5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES OBLIGATORIAS DEL CONTRATO O QUE EL PASADO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	1	3	BAJO	NO		FECHA DE FIN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REVISAR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DEBE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	MESES	

11F-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	CLASE	RUBRO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
01	GENERAL	EXTRNO	DEFICIENTE CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	NO SE CUMPLEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR UTILIZAR BIENES O PERSONAL DE BAJA CALIDAD	2	3	5	BAJO	SI	CONTABILISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	MEJORANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE DEBERA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS BIENES EMPLEADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
02	ESPECIFICO	INTERNO	LA INADECUADA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS GENERADOS EN LA EJECUCION DEL PRESTADO CONTRATO	INCLUMPLIMIENTO O A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL QUE LAS AUTORIDADES Y RECLAMACIONES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES	3	2	5	BAJO	NO	CONTABILISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS AMBIENTALES SEÑALADOS EN LA LEGISLACION VIGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA
03	ESPECIFICO	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	5	4	6	EXTREMO	SI	CONTABILISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	ANULACION DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PAJAS	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ID	CLASE	ENTRADA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISION	PERIODICIDAD	MONITORIO Y REVISION		
										PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA									
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, FAMILIARES, ETC.	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL	1	2	3	4	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	TRES AÑOS MAS DESPUES DE LA TERMINACION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL A SU VEZ, EL SUPERVISOR DEBERA VERIFICAR DICHO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERA A ADELANTE EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.	MESESUAL
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTES Y LESIONES A LOS TRABAJADORES	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	GUARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL	1	2	3	4	NO	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	TRES AÑOS MAS DESPUES DE LA TERMINACION DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL A SU VEZ, EL SUPERVISOR DEBERA VERIFICAR DICHO CUMPLIMIENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERA A ADELANTE EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.	MESESUAL
13	ESPECIAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	FLUCTUACION ANORMAL DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.	INCREMENTO DE LOS COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA EN OTROS CASOS POSIBLES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	ASUMIR LOS VALORES ADICIONALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	3	4	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	EL IMPACTO PODRA SER ASUMIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA EMPRESA EN CORRESPONDENCIA.	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA ELECCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN	MONITORIO Y REVISIÓN									
											PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA						PERIODICIDAD	COMPLETADA EL TRATAMIENTO								
1	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	DIFÍCILES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	3	3	6	ALTO	DIRAN - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	3	BAJO	NO	DIRAN - CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EXTERNIDADES AMBIENTALES NEGATIVAS QUE GENEREN DETERIORO DEL MEDIO NATURAL O SOCIOCULTURAL	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO GENERADO POR OPORTUNIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLAN AMBIENTAL	1	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EXTERNIDADES AMBIENTALES NEGATIVAS QUE GENEREN DETERIORO DEL MEDIO NATURAL O SOCIOCULTURAL	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO GENERADO POR OPORTUNIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLAN AMBIENTAL	1	1	2	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TÉRMINO DEL MONITORIO Y REVISIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO DEL CONTRATO, POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ AUMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLE

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

[illegible]

Firma,

Coronel LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Jefe Aviación Policial

Intendente Jefe ELKIN DAVID ZARAMA ORDÓÑEZ
Estructurador Estudio Previo

11F-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE ANTINARCOTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento Al Grupo de contratos de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar las actividades de recarga, mantenimiento y disposición de residuos asociados a los extintores, garantizando la aplicación de buenas prácticas en materia ambiental, conforme a la normativa vigente y a los principios de sostenibilidad, prevención y manejo adecuado de impactos, para lo cual deberá:
 - Realizar la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de los agentes extintores, residuos peligrosos o no peligrosos generados (polvo químico seco, CO₂, espumas u otros), de conformidad con la normatividad ambiental aplicable.
 - Contar, cuando aplique, con los permisos, registros y/o certificaciones ambientales requeridas por la autoridad competente para el manejo de sustancias y residuos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Evitar vertimientos, emisiones o derrames que puedan generar afectación al ambiente, adoptando medidas de prevención, control y contingencia durante la ejecución del contrato.
 - Garantizar que cualquier residuo generado sea entregado a gestores autorizados, dejando evidencia documental de su adecuada disposición final.
 - Promover el uso eficiente de recursos y minimizar la generación de residuos durante la ejecución del objeto contractual.
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental con fin de alinear la actividad contractual, teniendo en cuenta la normatividad ambiental incluidas en las especificaciones técnicas mínimas.
12. Para Para la facturación y pago de los bienes o servicios contratados, la Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días posteriores a su presentación. Este trámite se realizará de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previo cumplimiento del objeto contractual, los trámites administrativos y fiscales vigentes, la disponibilidad presupuestal, el Plan Anual de Caja (PAC) y el derecho a turno estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, se debe tener en cuenta que es de obligatorio cumplimiento el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 (SIIF Nación), bajo los lineamientos de la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
- Los proveedores con responsabilidad 52 (Facturador electrónico) en el RUT deben entregar sus documentos a través del buzón del Ministerio de Hacienda, permitiendo que el sistema SIIF Nación actualice la información tributaria vía Web Service y verifique las facturas aprobadas para proceder al pago. La factura electrónica, como título valor, requiere estar acompañada del recibido a satisfacción y la certificación de aportes parafiscales, ajustándose a los actores y esquemas definidos para las entidades del Presupuesto General de la Nación.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.Referencia: experiencia del proponente del proceso de Eligir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>1</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>2</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>3</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>4</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>5</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>13</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Llegir la modalidad de contratación., Número Transcribir el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Llegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICIA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, fecha, y ciudad de la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona física, identificado con Documento de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURIDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Código, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Deliberar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

